

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 108

El conde Santiago de la Laguna manifiesta que el Ayuntamiento y vecindario de Zacatecas han comisionado al doctor Cos para que pase al campo del ejército independiente

Careciendo la provincia de Zacatecas de arbitrios para ministrar auxilio alguno en las presentes circunstancias, ha pensado el ilustre ayuntamiento de esta capital en junta del vecindario con su cura párroco y preladados de las religiones... que aunque inerme e indefensa, manifieste en la actualidad a la faz del mundo la sinceridad de sus intenciones, y regularidad de sus procedimientos, y hacer un servicio muy útil y de la mayor importancia a todo el reino, aplicándose a examinar y sacar de raíz y por documentos auténticos la naturaleza y origen de esta guerra extraña entre hermanos.

Todas las provincias se han puesto en estado de defensa, y en disposición de repeler al enemigo; pero sin tener una noción cierta del objeto de estos movimientos, de que indispensablemente proviene que empeñada la acción se hallan a la hora de esta, por una y otra parte, muchos miles de hombres expuestos a perecer, y a renovar la horrorosa catástrofe de Guanajuato, recibiendo un golpe a ciegas sin conocimiento de la causa. A que se agrega el temor de que fermentada la gente y divididos los ánimos en bandos a proporción del concepto que cada uno se forme, se debilite por instantes el reino, quedando dentro de muy pocos días en proporción de ser invadido por una mano extranjera.

Para ocurrir a estos males, a los que actualmente están haciendo gemir a la humanidad, y a los incalculables de que se ve amenazada toda la nación, hemos resuelto autorizar al doctor don José María Cos, cura vicario y juez eclesiástico del burgo de San Cosme, y sujeto en quien concurren las circunstancias de talento, integridad y patriotismo, para que se traslade de paz a los mismos reales del enemigo a exigir con todas las

formalidades necesarias una completa instrucción *de si esta guerra salva los derechos de la religión, de nuestro augusto y legítimo soberano y de la patria; y si en caso de ceñirse su objeto a la expulsión de los europeos, y admite acepciones, cuáles sean éstas; y últimamente, un detalle circunstanciado y por menor que sirva de gobierno a las provincias para unirse todas a un mismo fin, o de paz o de guerra, según sea la naturaleza de las pretensiones, siempre con la grande utilidad que se deja entender.*

Nos hemos prepuesto tomar este sesgo para evitar las hostilidades en obsequio de la humanidad, y por lo mismo lo comunico a vuestra señoría para lo que pueda importar, ofreciendo con oportunidad darle aviso.— Dios y etcétera. Zacatecas octubre 26 de 1810.— *El conde de Santiago de la Laguna.*— Señor intendente de San Luis Potosí don Manuel Acevedo.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602